TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: INFONAVIT

Clave: **V-J-SS-9**
Rubro: **LIQUIDACIONES DEL INFONAVIT.- SU DEBIDA MOTIVACIÓN REQUIERE PRECISAR EL NOMBRE DE CADA TRABAJADOR.-**

Para que las liquidaciones emitidas por el INFONAVIT en materia de vivienda, se encuentren debidamente fundadas y motivadas, es necesario que en las mismas, se le dé a conocer al afectado el nombre de los trabajadores, a fin de que el contribuyente esté en posibilidad de comprobar si efectivamente existe la relación laboral, pues de lo contrario, la autoridad no cumple con lo dispuesto en los artículos 38, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin que sea obstáculo para lo anterior, el que la autoridad pueda motivar su actuación en los datos que consten en los expedientes o documentos que lleve o tenga en su poder, o que le sean proporcionados por otra autoridad, pues ello no la exime de su obligación de fundar y motivar debidamente su resolución. (3)

Contradicción de sentencias N° 12366/99-11-07-4/6203/99-11-10-1/ac1/19/00-PL-07-01.- Resuelta por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 1° de junio de 2001, con quórum de 11 Magistrados.
(Tesis de jurisprudencia aprobada en sesión de 6 de julio de 2001)

R.T.F.J.F.A. Quinta Época. Año I. No. 9. Septiembre 2001. p. 10